



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
 SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS.
 INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.
 DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.
 OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.



COPIAS CERTIFICADAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8.3 Y 8.4 DEL CÓDIGO CIVIL, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 145 Y 152 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN, ESTADO DE MÉXICO.



CERTIFICA.

---QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTA DE 5 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UNA SOLA CARA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 17567*9, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "NIKKEN LATINOAMERICA", S. DE R. L. DE C.V., EN ESTA OFICINA REGISTRAL A MI CARGO.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE LE CONVENGA.

TLALNEPANTLA MÉXICO, A 31 DE ENERO DEL 2011.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, ADSCRITO A LOS MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN.



M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ

FOLIO: 004
 RBO: 12312FB0106176385869224
 FECHA DE PAGO: 17/01/2011



	México	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN TÉCNICA Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
EDO. DE MEX.	Apostille	Nº 58581
	(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)	
	Derechos \$ 205.00	
	No. Orden 58581/2011	
En México el presente documento público ha sido firmado por		
M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ		
quien actúa en calidad de REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO		
y está revestido del sello correspondiente a INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REGISTRO DE COMERCIO		
Certificado en ESTADO DE MEXICO por LIC. MARISOL DEL PILAR CONTRERAS SANDOVAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES DE LA DIRECCION TECNICA Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" el 02 de febrero 2011		
	Firma	
ESTE DEPARTAMENTO NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO		
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN TÉCNICA Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN TÉCNICA Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"	

Caracteres de Autenticidad de Inscripción
8df8e479ab39c2419e663991445ea35d37e79ee

Antecedentes Registrales

Folio Mercantil Electrónico
17835 9

Por Escritura No./Póliza No. 16852

Fecha 06 Del mes de JULIO de 2005

Adatario Lic. VICTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA

Municipio DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

Estado 9

DISTRITO FEDERAL

Consta que a solicitud del (la) Sr(a): DOÑA MARIA DEL ROSARIO TORIZ MARTINEZ

Como representante y/o delegado de la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada:
KKEN LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de fecha 06 Del mes de JULIO de 2005

se formalizaron los siguientes acuerdos:

Cambio de domicilio social DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO A TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.
Municipio TLALNEPANTLA DE BAZ

Edo. 11 DISTRITO FEDERAL C.P.

Cambio de objeto de la sociedad CUARTA. EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES:-----

Suscritas como sigue:

Nombre del Accionista	RFC/fec.nac.	No. Acc. o partes Soc. Actual	Serie	No. Acc. o Partes Soc. Aumentan / Reducen
-----------------------	--------------	-------------------------------	-------	-------------------------------------------

Otros 06

ORDEN DEL DIA

- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-----
- ASUNTOS GENERALES.-----

Así como a la letra dicen como sigue

PRIMER PUNTO

DESARROLLO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EXPRESA QUE ES NECESARIO REFORMAR LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE LOS RIGEN, EN RELACIÓN AL DOMICILIO SOCIAL Y AL OBJETO SOCIAL PROPONIENDO QUE QUEDA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

TERCERA. EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, SIN EMBARGO, PODRÁN ESTABLECER OFICINAS, AGENCIAS, SUCURSALES Y BODEGAS EN CUALQUIER LUGAR DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O DEL EXTRANJERO Y SOMETERSE A DOMICILIOS CONVENCIONALES, SIN QUE (ASÍ) ELLO SE ENTIENDA CAMBIADO EL DOMICILIO SOCIAL.-----

CUARTA. EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES:-----

LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA EL DESCANSO CORPORAL, ARTEFACTOS PARA MASAJES CORPORALES Y FACIALES, COSMÉTICOS SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, MUEBLES, JOYERÍA, ACCESORIOS PARA VESTIR, TODA CLASE DE OBJETOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA DE BIENESTAR, Y EN GENERAL, LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN MANUFACTURA, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA SALUD Y EL DESCANSO.-----

- ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. ASÍ COMO TRANSFERIR, POTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER MANERA, CUALQUIER BIEN ADQUIRIDO O EXPLOTADO POR LA SOCIEDAD.-----

- LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES DEDICADAS A ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.-----

- ESTABLECER SUCURSALES, SUBSIDIARIAS Y AGENCIAS, DESIGNAR REPRESENTANTES Y ACTUAR COMO



COMISIONISTAS, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR Y MEDIADOR MERCANTIL EN REPRESENTACIÓN DE OTRAS SOCIEDADES O INDIVIDUOS.

- ADQUIRIR POR COMPRA, SUSCRIPCIÓN, CESIÓN O EN CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA POR LA LEY, ASÍ COMO DISPONER Y ENAJENAR TODO TIPO DE ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE SOCIEDADES, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA SUS ACCIONES, ACTIVOS, RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, QUEDANDO ASÍ COMO PARA OTORGAR LAS GARANTÍAS Y ENDOSOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EFECTUAR A EFECTO TALES OPERACIONES, ASÍ COMO LAS DE LAS SOCIEDADES EN QUE SE TENGA INTERÉS O PARTICIPACIÓN.

- LA ELABORACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TENDIENTES A LA DIFUSIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS DERIVADOS DE LA COMPRAVENTA Y UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALICE LA SOCIEDAD.

- SOLICITAR, OBTENER U OTORGAR PRÉSTAMOS CON O SIN GARANTÍA, SUSCRIBIR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y GARANTIZAR OBLIGACIONES, BIEN SEA DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS EN LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES ESPECIFICADAS POR LA LEY, CUANDO ELLO SEA NECESARIO.

- ADQUIRIR Y DISPONER DE CUALQUIER MANERA LEGAL DE PATENTES, DERECHOS DE PATENTES, INVENCIÓNES, MARCAS, DERECHOS DE AUTO



asamblea estuvo integrada por el 100.00 % del total de los accionistas.

generales del representante y/o delegado

DOÑA MARIA DEL ROSARIO TORIZ MARTINEZ, MEXICANA, ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CASADA, CON DOMICILIO EN NOGALES NÚMERO 100, COLONIA SAN NICOLÁS, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, DISTRITO FEDERAL, PASANTE EN DERECHO.

DATOS DE PAGO DE DERECHOS

Derechos de Inscripción \$1,126.00 Boleta de Pago No. 2040-29235

Subsidio Boleta de Pago No.

Fecha 14 Del Mes de JUNIO de 2007

Inscripción No. 4 De fecha 18 Del Mes de ABRIL de 2008

El C. Calificador M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ

Caracteres de Autenticidad de Inscripción
06f3982b229c1f4750a1a0bad262316e494f96

Antecedentes Registrales

Folio Mercantil Electrónico 17835 9

Por Escritura No./Póliza No. 10297

De Fecha 27 del mes de ABRIL de 2007

Redatario Lic. VICTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA

Municipio DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS Estado 9 DISTRITO FEDERAL

Consta que la Sociedad denominada:
BIKKEN LATINOAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.

Representada por: SU GERENTE UNICO, SEÑOR LUIS KASUGA YAMASHITA

otorga

Por (los) Sr(es): JULIO CESAR CERVANTES DEL OSO, HIROKO IIDA YOKOMIZO Y RAYMUNDO SALAS RODRIGUEZ

Poder General

para LEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION ASI COMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN EL AREA LABORAL.

datos generales del Representante

LUIS KASUGA YAMASHITA, MEXICANO, HIJO DE PADRE MEXICANO Y MADRE JAPONESA, ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO 28 DE FEBRERO DE 1968, CASADO, EMPLEADO, CON DOMICILIO EN AUTOPISTA MEXICO QUERETARO, KILOMETRO TREINTA Y SIETE Y MEDIO NUMERO 5010, INTERIOR 46, COLONIA CONDOMINIO INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTITLAN XICALLI, ESTADO DE MEXICO.

ACTOS DE PAGO

Derechos de Inscripción \$1,374.00

Boleta de Pago No. 2040-29235

Fecha 14 Del Mes de JUNIO de 2007

Inscripción No. 4 De fecha 18 Del Mes de ABRIL de 2008

I.C. Calificador Lic. M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ



Caracteres de Autenticidad de Inscripción
5a5c09b8da2dc5814629c1727d214ae50c68c72

Antecedentes Registrales

Folio Mercantil Electrónico
17835 9



Número de Escritura No./Póliza No. 10254

Fecha 06 Del mes de MARZO de 2007

Notario Lic. VICTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA
Municipio DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS Estado 9 DISTRITO FEDERAL

En vista que a solicitud del (la) Sr(a): FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ

como representante y/o delegado de la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada:
NIKKEN LATINOAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.

Protocolizó el acta de fecha 29 Del mes de DICIEMBRE de 2006

se formalizaron los siguientes acuerdos:

Transformación de la sociedad Sociedad de Responsabilidad Limitada Modalidad DE CAPITAL VARIABLE

Suscritas como sigue:	No. Acc. o partes Soc. Actual	No. Acc. o Partes Soc. Aumentan / Reducen
Nombre del Accionista	RFC/fec.nac.	Serie

Otros

- ORDEN DEL DÍA**
- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE SU FORMA ACTUAL COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
 - DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DE GERENTES, FUNCIONARIOS Y CONSEJO DE VIGILANCIA.
 - RATIFICACIÓN Y REVOCACIÓN DE PODERES.
 - INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.
 - CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LOS

que a la letra dicen como sigue

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- FRANCISCO LÓPEZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "NIKKEN LATINOAMÉRICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DEJA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA DICHA ACTA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
- SEGUNDA.- COMO CONSECUENCIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN CONTENIDA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, QUEDA:
 - 1.- APROBADA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
 - COMO CONSECUENCIA DE DICHA TRANSFORMACIÓN QUEDA APROBADA LA REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:
 - PRIMERO.- DENOMINACIÓN. LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ "NIKKEN LATINOAMÉRICA" Y SIEMPRE IRÁ SEGUIDA POR LAS PALABRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, O DE SU ABREVIATURA "S. DE R.L. DE C.V."
 - SEGUNDO.- DOMICILIO. EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERÁ TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERO PODRÁ ESTABLECER OFICINAS, SUCURSALES Y AGENCIAS EN CUALQUIER OTRO Y ESTIPULAR DOMICILIOS CONVENCIONALES EN LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EN CUALQUIER OTRA PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.
 - TERCERO.- DURACIÓN. LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ DE 99 (NOVENTA Y NUEVE) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA.
 - CUARTO.- OBJETO.

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO:

LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA EL DESCANSO CORPORAL, ARTEFACTOS PARA MASAJES CORPORALES Y FACIALES, COSMÉTICOS SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, MUEBLES, JOYERÍA, ACCESORIOS PARA VESTIR, TODA CLASE DE OBJETOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA DE BIENESTAR, Y EN GENERAL, LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANUFACTURA, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA SALUD Y EL DESCANSO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PRODUCTOS PERMITIDOS POR LA LEY.

- ADQUIRIR, ENAJENAR Y DISPONER EN CUALQUIER FORMA LEGAL DE TODA CLASE DE ACCIONES, PARTES O PARTICIPACIONES SOCIALES EN OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL Y MERCANTIL.

- ACTUAR, COMO PROVEEDORA Y/O CONTRATISTA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

- LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COINVERSIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE FRANQUICIAS A PERSONAS FÍSICAS MORALES MEXICANAS.

- ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN COMO OBJETO INDIRECTO BIENES INMUEBLES, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TODO TIPO DE LOCALES, CONSTRUCCIONES, BODEGAS

asamblea estuvo integrada por el 100.00 % del total de los accionistas.

Características generales del representante y/o delegado

FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ, MEXICANO, HIJO DE PADRES MEXICANOS, ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CALLE TRITO FEDERAL, DONDE NACIÓ EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, SOLTERO, ABOGADO, CON DOMICILIO EN CALLE CAROLINA NÚMERO OCHENTA INTERIOR NUEVE, COLONIA CIUDAD DE LOS DEPORTES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO "LOGF-690523" (L O G F GUIÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS) Y PASO POR ESTA ENTIDAD.

DATOS DE PAGO DE DERECHOS

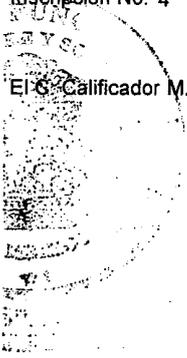
Derechos de Inscripción \$1,126.00 Boleta de Pago No. 2040-29235

Subsidio Boleta de Pago No.

Fecha 14 Del Mes de JUNIO de 2007

Inscripción No. 4 De fecha 18 Del Mes de ABRIL de 2008

El C. Calificador M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en seis (6) ut (e.) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber devuelto dos (2) ut (e.) de entrega al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 16 de febrero de 2011

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. JAIME ANTONIO ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

